

BASES FEDACHI MARATHON 2025

ARTÍCULO 1. Organización

La Federación de Atletismo de Chile (en adelante “FEDACHI”) convoca la Carrera denominada FEDACHI Marathon 2025 (en adelante “la Carrera”), el cual es organizado en su conjunto por FEDACHI y la Productora de Eventos Agencia Menta SpA (en adelante “Menta”). La carrera se realizará el día domingo 23 de noviembre de 2025.

ARTÍCULO 2. Distancias de competencia

Las distancias de Maratón (42.195 kilómetros), Media Maratón (21.098 kilómetros), 10K (10 kilómetros) se encontrarán -al día de realización de la carrera- medidas y certificadas por World Athletics y cuentan con el patrocinio de FEDACHI, siendo así sus marcas válidas en el Ránking Mundial y para clasificar a cualquier evento internacional, como Juegos Olímpicos, Mundiales, entre otros. La distancia de 3K se considera familiar y recreativa.

ARTÍCULO 3. Inscripciones

Las inscripciones se realizan exclusivamente en forma online a través de la página web <https://www.fedachimarathon.cl>, a través del formulario habilitado por la plataforma Eventrid. La inscripción sólo será válida una vez completada la totalidad de datos solicitados en formulario y realizado el pago a través de los medios disponibles. Si el pago fuere incompleto, el participante no quedará inscrito y no se reserva cupo aun cuando hubiere completado el formulario. Las inscripciones estarán abiertas hasta el 20 de noviembre del 2025 o hasta agotar cupos, lo que ocurra primero. La competencia tiene para sus cuatro distancias un máximo de 8.000 inscripciones. La Organización se reserva el derecho de cerrar las inscripciones hasta agotar stock o hasta que la misma lo crea conveniente, así como de ampliar el máximo de inscripciones disponibles.

Sólo se permite una inscripción por RUT, N° de Pasaporte o DNI, en una de las cuatro distancias de la carrera. Al inscribirse, los participantes deberán seleccionar la talla de camiseta. Es importante recalcar que la talla de camisetas está sujeta al stock de unidades disponibles.

Todos los participantes, al inscribirse, aceptan y suscriben el formato de Declaración Jurada - Deslinde de Responsabilidad y, a su vez, aceptan en su integridad lo estipulado en las

presentes Bases. En el caso de participantes menores de edad (8 a 17 años), ambos padres, el padre que ejerce la patria potestad o el tutor designado, según corresponda, deben firmar y aceptar el documento mencionado de Declaración Jurada - Deslinde de Responsabilidad, el cual será entregado en el Evento al momento de la entrega del Kit.

Los datos personales ingresados durante la inscripción tienen carácter de declaración jurada y el inscrito es responsable de verificar la corrección de estos. Se encuentra prohibida la entrega de información falsa en el formulario de inscripción, al igual que la reventa de inscripciones. Los casos identificados serán sancionados por la organización anulando la inscripción de manera inmediata, sin derecho a devolución.

Valores de inscripción:

Los valores de inscripción serán únicos y sin periodos diferenciados, y estarán disponibles hasta agotar stock de inscripciones. Los valores son:

3K: \$18.000 pesos chilenos más comisión ticketera.

10K: \$25.000 pesos chilenos más comisión ticketera.

21K: \$31.000 pesos chilenos más comisión ticketera.

42K: \$37.000 pesos chilenos más comisión ticketera.

ARTÍCULO 4. Cambios y devoluciones

La inscripción es personal e intransferible, salvo excepciones debidamente autorizadas por la Organización.

La inscripción **no es reembolsable**. No habrá devolución de los valores de inscripción aún si él/la atleta por cualquier causa o motivo, incluso por la ocurrencia de un caso fortuito o fuerza mayor, no participa en el evento deportivo a que se refieren estas Bases.

El titular de la inscripción en el evento podrá solicitar cambios en su inscripción, una única vez, sujeto a revisión y autorización por parte de la organización. Dichos cambios deberán ser solicitados vía correo electrónico, escribiendo a info@fedachimarathon.cl, hasta el 5 de noviembre de 2025. No se autorizará cambios solicitados posterior a esa fecha. Los cambios consideran: transferir la inscripción a un tercero, cambio de distancia (sujeto a disponibilidad de cupos en la distancia solicitada) y corrección de datos de inscripción. En caso de solicitar cambio de distancia a una distancia mayor, se deberá pagar la diferencia; mientras que, en caso de solicitar cambio a una distancia menor, no se realizarán devoluciones de dinero por la diferencia que pudiese existir. Los cambios serán confirmados por la Organización vía correo electrónico y una vez realizados, no se aceptarán otras modificaciones a la inscripción.

ARTÍCULO 5. Categorías

Podrán participar en el Fedachi Marathon todas las personas, damas o varones, mayores de 8 años, con las siguientes restricciones para cada distancia de participación:

3K - Mayores de 8 años

10K - Mayores de 16 años

21K y 42K - Mayores de 18 años

Edad considerada al 31 de diciembre de 2025.

En el caso de participantes menores de edad (8 a 17 años), ambos padres, el padre que ejerce la patria potestad o el tutor designado, según corresponda, deben firmar y aceptar el documento mencionado de Declaración Jurada - Deslinde de Responsabilidad, el cual será entregado en el Evento al momento de la entrega del Kit. En el caso de que el adulto responsable no pueda asistir al evento, se aceptará en su lugar una autorización firmada, más una fotocopia de la cédula de identidad de éste, que deberá presentar el adulto a quién se autoriza. **No se entregarán kits de competencia a menores de 18 años sin la compañía de un adulto y la autorización firmada según corresponda.**

No se permite la inscripción ni participación de menores de 8 años en el evento, ni se realizarán excepciones a las restricciones de edad correspondientes a cada distancia de competencia.

En la competencia familiar 3K sólo habrá premiación general, no se realizará premiación por categorías en dicha competencia. Para el resto de las distancias, las categorías que aplican para la premiación son las siguientes:

CATEGORÍAS	
Damas General	Varones General
Damas Juvenil hasta 19 años	Varones Juvenil hasta 19 años
Damas 20 a 29 años	Varones 20 a 29 años
Damas 30 a 39 años	Varones 30 a 39 años
Damas 40 a 49 años	Varones 40 a 49 años
Damas 50 a 59 años	Varones 50 a 59 años
Damas 60 a 69 años	Varones 60 a 69 años
Damas 70 y más años	Varones 70 y más años
Damas Con Discapacidad Física	Varones Con Discapacidad Física
Damas con Discapacidad Intelectual	Varones con Discapacidad Intelectual
Damas Handbike	Varones Handbike
Damas Silla de Ruedas	Varones Silla de Ruedas

El programa para Personas en situación de discapacidad será publicado en el sitio web www.fedachimarathon.cl previo a la realización de la competencia.

Atletas Elite

Los Atletas Elite participan dentro de la categoría general. Se considera Atleta Elite, a aquel deportista de alto rendimiento que, por su trayectoria deportiva y nivel competitivo destacado a nivel nacional e internacional, cumple con marcas técnicas, siendo habitualmente integrante y/o representante de una federación nacional. Los atletas de Elite podrán inscribirse directamente en <https://www.fedachimarathon.cl>, indicando su categoría de "Elite" en la pregunta correspondiente del formulario de inscripción, así como su marca de presentación, y adjuntando un certificado validado por World Athletics de la misma distancia o bien certificado Usplat de 10.000mts planos -emitido entre 2023 y 2025- que la acredite. Las marcas mínimas para la inscripción en la categoría Elite son:

42k

Femenino 3:10:00

Masculino 2:35:00

21k

Femenino 1:25:00

Masculino 1:15:00

10k

Femenino 38:00

Masculino 33:00

Los atletas que se hayan inscrito como Elite, cumpliendo con todos los requisitos antes indicados, recibirán confirmación vía correo electrónico con respecto a su participación como atleta Elite oficial del evento. En caso de no clasificar como atleta Elite tendrá la única posibilidad de enviar un nuevo certificado y en caso de no clasificar nuevamente, quedará automáticamente asignado como atleta general. La Organización podrá exigir la autorización de la respectiva federación nacional o la representación de un representante de World Athletics para acreditar su participación en la categoría Elite. Si un atleta no cumpliera con los requisitos indicados, no podrá formar parte de la categoría Elite. Cualquier solicitud especial o apelación en caso de no clasificar como Elite, deberán ser dirigidas por correo electrónico a info@fedachimarathon.cl.

ARTÍCULO 6. Entrega de números y kit de competencia

El valor de la inscripción incluye un kit de competencia, que considera: número de competencia, chip de cronometraje, camiseta oficial del evento, morral de material ecológico (almidón de maíz) y regalos de los auspiciadores. La entrega de camisetas se realizará por orden de llegada y en base a la inscripción de cada atleta. Durante la entrega de kits no se permitirán cambios de talla.

La entrega de kits se realizará en Parque Estadio Nacional el día sábado 22 de noviembre, entre 11:00 y 21:00 hrs. **No se entregarán kits el día de la carrera ni otro día distinto al indicado en estas bases.**

Para obtener el kit de competencia, los participantes deberán presentar su documento de identidad (CI, DNI o Pasaporte) y el código QR que será enviado por correo electrónico hasta un día antes de la entrega de kits, NO se requiere este documento impreso. Cabe indicar que serán de aplicación los protocolos que sean exigibles a la fecha de realización de la Carrera.

En el caso que un participante inscrito no pueda retirar personalmente su kit de competidor, **podrá autorizar a un tercero para dicho efecto**, mediante un poder simple, una copia del Documento de Identificación del participante (el mismo que aparece en la inscripción) y de quien retira el kit de competencia. Dichos documentos deberán ser presentados de manera impresa o cargados en un link que se habilitará 2 semanas previas a la entrega de kits.

En el caso de participantes menores de edad, estos deberán acercarse con ambos padres, el padre que ejerce la patria potestad o su tutor, entregando una copia impresa del Documento de Identificación del participante y copia impresa y original del Documento de Identificación de los padres (o de aquel padre que ejerce la patria potestad, de tratarse de padres separados o divorciados) o del tutor. En caso de que ello no sea posible, el retiro del kit de competidor podrá hacerlo un tercero, habilitado mediante un poder simple impreso (otorgado por el adulto responsable del menor a quien retirará el kit de competencia), una copia impresa del Documento de identificación del participante, copia impresa del Documento de identificación de ambos padres, el padre que ejerce la patria potestad o el tutor del participante, y llevando copia impresa y original de su Documento de Identificación. Además, deberá traer impresa la autorización de menores debidamente firmada de acuerdo con lo señalado en el **artículo 3, Autorización.**

El cuidado y la correcta colocación del chip de cronometraje es de entera responsabilidad del participante, el cual debe ir en el pecho, completamente extendido. El participante no deberá retocar, manipular, recortar ni doblar el número de competencia ni el chip de cronometraje, al menos hasta finalizar la carrera. En caso contrario, la Organización no se hará responsable por fallas en el registro de tiempo del participante.

Todo participante, personalmente o representado, deberá validar su participación en la competencia al momento de retirar su kit. Esta validación se realizará mediante la firma del Pliego de Descargo de Responsabilidades y Protección detallado al final de estas Bases. No se entregará kit de competencia al participante que se niegue a firmar dicho documento.

ARTÍCULO 7. Fecha y horarios

Fecha de la carrera: Domingo 23 de noviembre de 2025.

Horario: El horario de inicio de la actividad deportiva será a las 06:30 horas y las largada de cada distancia serán las siguientes:

- La largada de la distancia de Maratón y Medio Maratón, será a las 07:00 horas.
- La largada del Medio Maratón será a las 07:00 horas.
- La largada de la distancia 10K será a las 07:45 horas.
- La largada de la distancia 3K será a las 10:30 horas.

Por Resolución de las autoridades, el cierre de vías al tránsito sólo estará permitido hasta las 13:00 hrs.. En vista de ello, por disposiciones de seguridad y coordinación con las autoridades locales, a partir de determinadas horas se iniciará la liberación progresiva de las vías utilizadas para el recorrido, lo que implicará la reapertura al tránsito vehicular y la restricción del uso exclusivo para la carrera.

Cualquier modificación a los horarios de largada se comunicarán oportunamente en los medios oficiales del evento y vía e-mailing a los correos electrónicos que cada participante indicó en su registro. Una vez cerrada la partida, no será posible iniciar la carrera. Para que su tiempo sea considerado, cronometrado y válido para cualquier tipo de ranking de categoría edad, premiación y/o reclamo, cada corredor deberá partir con el grupo al que pertenece y dentro del horario establecido.

ARTÍCULO 8. Premios

El control de la Carrera estará a cargo de jueces calificados y la clasificación oficial de los/las participantes se efectuará bajo el sistema de cronometraje electrónico, existirán controles en la partida, meta y diversos puntos del recorrido, debiendo todo participante para ser clasificado pasar por todos los controles incluidos en este sistema. Los atletas que no pasen por todos los puntos de control serán descalificados.

Todos los participantes con número de competencia oficial que crucen la meta recibirán una medalla conmemorativa del evento. No se entregará ninguna medalla en una fecha o lugar distinto al dispuesto por la Organización para dicho efecto.

El Fedachi Marathon entregará premios en dinero a los participantes que resulten ganadores en la categoría general de sus distancias, los que serán entregados por la Organización del

Fedachi Marathon, sólo posterior a la obtención de resultados **negativos** de las pruebas de control de drogas y doping, conforme a las normas vigentes dictadas por World Athletics y/o el Código Mundial Anti-Dopaje. La Organización del Fedachi Marathon estará impedida de entregar premios al o la participante que hubiere infringido las normas sobre control de dopaje deportivo estipuladas por World Athletics y/o estuviere suspendido(a) o condenado(a) por infringir las normas anti-doping mencionadas, conforme lo instruya World Athletics.

Los premios se repartirán conforme a lo siguiente:

1. Premiación del Maratón (42.195 metros)

Clasificación General (Damas y Varones)

1° Lugar \$2.000.000 CLP, más medalla 2025.

2° Lugar \$800.000 CLP, más medalla 2025.

3° Lugar \$500.000, más medalla 2025.

Bono por Récord Nacional: \$1.000.000, para el atleta que haga una marca inferior a 2:08:04 en el circuito de maratón; y para la atleta que haga una marca inferior a 2:32:23.

2. Premiación del Medio Maratón (21.098)

Clasificación General (Damas y Varones)

1° Lugar \$750.000, más medalla 2025.

2° Lugar \$500.000, más medalla 2025.

3° Lugar \$250.000, más medalla 2025.

Bono por Récord Nacional: \$750.000, para el atleta que haga una marca inferior a 1:01:21 en el circuito de medio maratón; y para la atleta que haga una marca inferior a 1:11:54.

3. Premiación Categoría 10K

1° Lugar \$500.000, más medalla 2025.

2° Lugar \$300.000, más medalla 2025.

3° Lugar \$150.000, más medalla 2025.

ARTÍCULO 9. Entrega de premios

La ceremonia de Premiación General de la competencia se realizará el Domingo 23 de noviembre a partir de las 11:00 hrs. La premiación por categorías se realizará el mismo día del evento, en un horario y lugar que será informado a través de los canales de comunicación oficiales, tales como sitio web y redes sociales, luego de que finalice el proceso de revisión de resultados por posibles descalificaciones. La Organización no enviará por correo ninguna medalla a los corredores/as que no los hayan recogido personalmente durante la ceremonia de premiación general o en las instancias que se indiquen para la premiación por categorías. En caso de no poder asistir a las ceremonias de premiación antes

detalladas, podrán retirar su medalla directamente en las oficinas de la Federación Atlética de Chile, ubicadas en Santo Toribio 660, Ñuñoa.

ARTÍCULO 10. Servicios al corredor

- La Organización pondrá a disposición de los atletas servicios de hidratación en la partida, ruta, y en la llegada.
- La Organización dispondrá de un espacio de guardarropía para que los participantes debidamente inscritos dejen sus pertenencias. La Organización no brinda un servicio de cautela de los bienes, por lo que las pérdidas o deterioros que puedan ocurrir que no son causados por la Organización no son de su responsabilidad. No se aceptarán objetos de valor como: celulares, cámaras, llaves de vehículos, etc. Sólo se aceptará en guardarropía el morral oficial de la competencia, no se reciben mochilas, bolsos u otros objetos distintos al indicado.
- A lo largo de la ruta, encontrarán puntos de servicio que tendrán: hidratación, baños, primeros auxilios, entre otros. Los puntos de servicio se comunicarán oportunamente en la web y medios oficiales del evento.

ARTÍCULO 11. Obligaciones del corredor

- El participante deberá cumplir con la totalidad del recorrido, pasando por todos y cada uno de los puestos de control, de manera que los jueces de control técnico puedan leer el número de competencia.
- Animamos a todos los participantes a utilizar la camiseta oficial del Evento, desde la partida hasta el término de la Carrera.
- Todo aquel participante que corra sin número oficial, lo hace bajo su responsabilidad, sin tener derecho a ninguna de las prerrogativas a las que tienen derecho los atletas oficialmente inscritos. Los atletas sin número de competencia serán retirados del recorrido.
- El participante deberá mostrar buen comportamiento, buena conducta deportiva y respeto a las indicaciones de los timers, jueces, organizadores y del personal auxiliar del evento.
- La organización se reserva el derecho de realizar controles antidopaje a cualquier participante hombre o mujer que finalice la Carrera correspondiente. El negarse a dicho control será motivo de descalificación inmediata para el participante.

ARTÍCULO 12. Descalificaciones

Serán DESCALIFICADOS:

- Corredores que no lleven el número oficial de la competencia visible y puesto correctamente en el pecho.
- Los corredores que no realicen el recorrido siguiendo el trazado oficial de la prueba y/o no pasen por los puntos de control establecidos, con el número de competencia (en el pecho) visible y destapado y/o no corren a lo largo de toda la ruta oficial a pie

y con propio esfuerzo (p.ej. subiendo a bicicleta, moto, auto, o cualquier tipo de movilización que no sea la pedestre).

- Corredores que no lleven visible en el pecho el número de competencia (que incluye el chip de cronometraje).
- Corredores que lleven el número de competencia o chip adjudicado a otro corredor. (Substitución).
- Corredores que crucen la meta sin polera o sin número de competencia y el chip de cronometraje.
- Corredores que reciban ayuda de marcaje de ritmo por atletas no inscritos.
- Corredores que durante la competencia no circulen por los lugares indicados y línea trazada del recorrido (las veredas no son parte del tramo de la ruta y están prohibidas de usar).
- Corredores que no atiendan las disposiciones de los jueces o del personal de la Organización debidamente acreditados.
- Corredores que muestran comportamiento y/o conducta antideportiva (insultos a personal, jueces, participantes, etc.).
- Corredores que dan positivo en una prueba de dopaje.
- Atletas elite que sean hidratados fuera de los puntos oficiales señalados en el plano del recorrido por personal ajeno a la organización, sea a pie o desde cualquier tipo de vehículo.
- No se permitirá el encajonamiento de ningún participante sin su número de inscripción.

ARTÍCULO 13. Reclamos y observaciones

Los reclamos de atletas elite (profesionales) respecto al podio general, podrán ser realizados en forma verbal, a los jueces de la llegada, hasta 30 minutos después de la publicación de los resultados en forma verbal por el atleta al director de la prueba o a quien la Organización designe para recibir las quejas. Será esta persona quien decida en primera instancia. De no estar de acuerdo el/la atleta, podrá reclamar al Jurado de Apelación (Oficinas de la Federación Atlética de Chile, ubicadas en Santo Toribio 660, Ñuñoa, Santiago) inmediatamente, por nota, firmada y acompañada de fotocopia de su cédula de identidad.

En el caso de participantes amateurs, cualquier observación extraordinaria sobre su tiempo deberán hacerla hasta 24 horas de haberse publicado los resultados oficiales, enviando un correo electrónico a info@fedachimarathon.cl.

Finalmente, cabe indicar que para la evaluación de reclamos / observaciones se aplicará el presente reglamento, así como el reglamento de la AIMS de manera supletoria. En caso de que hubiera algún conflicto entre las normas en mención, prevalecerá el presente reglamento.

ARTÍCULO 14. Vehículos en el recorrido

Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba son los designados por la Organización, debiendo portar visiblemente la credencial correspondiente. Queda totalmente prohibido seguir a los corredores/as en moto, bicicleta, scooter u otro vehículo, teniendo orden expresa Carabineros de Chile de retirarlos del circuito, para evitar que se produzca cualquier accidente entre los corredores y/o espectadores.

ARTÍCULO 15. Responsabilidad

La Organización declara haber tomado todas las precauciones adecuadas para poder realizar un Evento y Carrera seguros y sin accidentes previsibles. Sin embargo, la Organización no asume ninguna responsabilidad por daños que pueda ocasionar un atleta a sí mismo, a otras personas; o en su defecto, no se responsabiliza en el caso de que terceras personas (espectadores, choferes de vehículos ajenos a la organización, etc.) causen daños al participante u organización. Los participantes declaran que aceptan, por el hecho de inscribirse, la condición anteriormente expuesta y se comprometen con la organización para evitar accidentes personales y daños materiales. Cualquier situación imprevisible, fortuita o de fuerza mayor no podrá generar responsabilidad en la Organización.

ARTÍCULO 16. Descargo de Responsabilidades

La organización recomienda al participante realizar un chequeo médico que valide su condición física e idoneidad para ser parte del Evento y Carrera y que siga las opiniones de un experto sobre su participación. Partiendo de esa premisa, la organización entiende que por el solo hecho de inscribirse y completar el proceso de inscripción en la página web, el participante ha leído y aceptado los términos y condiciones, lo cual incluye su declaración de encontrarse en óptimo estado de salud y en condiciones físicas para participar en el Evento y Carrera. En línea de esta declaración, el participante reconoce que la Organización, auspiciadores, patrocinadores y otras instituciones participantes no tienen responsabilidad por cualquier lesión o dolencia que pudiese sufrir antes, durante y/o después de la Carrera.

Declaración de Descargo de Responsabilidades y Protección

Por el sólo hecho de inscribirse, el participante declara lo siguiente: “Me encuentro en estado de salud óptimo para participar en el Fedachi Marathon. Eximo de toda responsabilidad a la Organización, auspiciadores, patrocinadores u otras instituciones participantes ante cualquier accidente o lesión que pudiera sufrir antes, durante y/o después del evento deportivo, renunciando desde ya a cualquier acción legal en contra de cualquiera de dichas entidades. Durante el desarrollo de la competencia contribuiré con la Organización para evitar accidentes personales.

Autorizo a la Organización para hacer uso publicitario de fotos, videos y cualquier otro tipo de material audiovisual en el que pueda figurar, en cualquier país y medio, aceptando además la publicación de mi nombre en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación y/o Internet, sin esperar pago, compensación o retribución alguna por este concepto.

Entiendo y acepto que por tratarse de un evento que se realiza sobre bienes nacionales de uso público, las autoridades del gobierno central, regional y municipal pueden imponer restricciones, limitaciones o modificaciones a su trazado, uso, fecha y/o horario, sin previo aviso, de manera que libero de toda responsabilidad a la Organización si alguna de dichas circunstancias se materializaren o llegase a ocurrir.

Eximo de responsabilidad a la Organización si el evento fuera suspendido, pospuesto o cancelado, total o parcialmente, por un hecho ajeno a la voluntad de la Organización, producido u ocasionado por un caso fortuito o fuerza mayor.

Acepto que lo anterior es condición necesaria para retirar el número de competencia y participar en el Fedachi Marathon 2025.

ARTÍCULO 17. Mascotas

Asimismo, la Carrera convoca a miles de personas y por seguridad, tanto de los corredores como de los animales, la participación de mascotas no es permitida ya que no solo podría suceder alguna implicancia con la misma, sino también con los corredores o familiares que estarán a lo largo de la ruta, y durante la Carrera.

ARTÍCULO 18. Prensa

Quienes deseen cubrir el Evento y Carrera en nombre de un medio periodístico, deberán solicitar la acreditación correspondiente, enviando un mail a prensa@fedachimarathon.cl detallando el medio de comunicación correspondiente y sus datos personales. La organización evaluará la solicitud y se comunicará con el solicitante. No se dará más de dos acreditaciones por medio periodístico. Los periodistas acreditados que se encuentren en partida o ruta deberán presentar su identificación y acreditación. Asimismo, deberán respetar la zona asignada para el desempeño de su labor periodística, información que recibirá del Jefe de Prensa de la Organización cuando reciba su credencial. Del mismo modo, quienes deseen cubrir la Carrera en unidades móviles deberán solicitar la autorización. Se deja constancia que la organización no será responsable por los daños que pueda sufrir el personal de prensa acreditado y sus bienes, en la realización de la Carrera.

ARTÍCULO 19. Modificación y última actualización

Fedachi Marathon, Fedachi y Agencia Menta SpA se reservan el derecho de realizar modificaciones o agregar estipulaciones y adiciones al Reglamento, ruta, horarios, fechas y otros detalles del Evento y Carrera en cualquier momento previo al comienzo del Evento y Carrera. Los recorridos o circuitos podrán ser también modificados, alterados en todo o parte de ellos por las siguientes autoridades; Gobierno Regional, Delegación Presidencial,

SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones, SEREMI del Medio Ambiente, Municipalidades o Carabineros de Chile. Pudiendo incluso estas autoridades haciendo uso de sus atribuciones legales restringir o hacer exigencias que pueden afectar la celebración del evento deportivo.

Las disposiciones contempladas por la Organización, sobre cualquier aspecto, en el presente Reglamento son de aplicación general, de observancia obligatoria, y definitiva, para todos los participantes y demás personas involucradas en la organización y desarrollo de la Carrera y Evento. Todos los aspectos no previstos en el presente reglamento serán resueltos oportunamente por el comité organizador. Sus decisiones tienen carácter de inimpugnables. Para consultas pueden visitar la página web <https://www.fedachimaraton.cl>.